

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 25 de Noviembre de 2011.-  
Resolución N° 38/2011 JFMVP.-**

**VISTO:**

El avance de prácticas agrícolas, en la producción de especies como la soja y otras que tienen su regionalización y aptitud en otras zonas de la provincia de Entre Ríos y del país, y que no es ajeno como cultivo ya en nuestro Ejido municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es conocido las antinomias, las consecuencias y, los problemas que están ocasionando estas prácticas productivas.

Que el desarrollo agrícola que debemos fomentar es la implementación de prácticas que no atenten la conservación ambiental y que deberá encontrar acogida parlamentaria, puesto que es una obligación de quienes gobiernan propender esta concepción respondiendo por su responsabilidad con la población.-

Que debemos pensar que entre las actividades Agro-forestales o foresto-ganaderas de la zona, existe un abismo considerable del sistemático y abundante "paquete tecnológico" de otras regiones que genera enormes divisas, pero aunque exista una enorme diferencia entre una y otra se encuentra una causa común que es la Protección de nuestro Medio Ambiente, la cual no debemos permitir canjearla por enmiendas supuestamente "evolutivas" pero que son de corto plazo. Podemos mencionar los dichos de antiguos filósofos: "Cada cultura intenta fijar su mejor momento visionario, una vez que es transformada por una nueva concepción de la naturaleza o del hombre, por lo cual corresponde a nuestra generación incorporar la proyección ecológica a las actividades productivas, por ser estas quienes más daños ocasionan".-

Que es sabido que la modificación del ambiente natural ocasiona costos, no solo económicos sino también ecológicos que en la mayoría de los casos es difícil recuperar con el tiempo o en el corto plazo: la pérdida de dicho capital es invaluable. Por lo tanto semejante capital debe ser instrumento de políticas integrales en el aprovechamiento racional, sustentable que integren actividades saludables para todo el sistema socio-económico-ambiente.-

Que se pueden enumerar varios de los problemas de índole sobre prácticas agrarias que deterioran el medio ambiente como: a) el suelo erosionado, b) la afectación de la Biodiversidad; c) el uso de transgénicos para aumentar el poder nutricional o rendimiento del organismo, haciéndole más resistente a plagas, herbicidas, enfermedades, condiciones adversas del medio como las sequías, humedad alta o el frío para que pueda sobrevivir en terrenos y medios donde no es su hábitat normal; d) al consumir el agua para transformar la materia prima se crean desechos que van a parar a la naturaleza y la contaminación del agua del subsuelo por el uso de pesticidas o fertilizantes, químicos o directamente a los lechos como son los arroyos, lagunas y ríos: esto agrava más la situación ya que el agua es indispensable y vital para todos los seres vivos, "la carencia de proyectos; programas y planes de desarrollo de largo plazo, la voracidad del capital financiero, la pobreza de los habitantes del medio rural, la aplicación de tecnologías depredadoras, el abandono de tecnologías apropiadas que tienen su origen a los sistemas de producción in situ que practican las comunidades y desde luego las lagunas jurídicas que permiten un uso irracional de los recursos naturales, están poniendo en serio riesgo la base material de la producción agropecuaria". Parrafo del convenio sobre diversidad Biológica en la Conferencia de las Naciones Unidas

sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, cumbre de la Tierra- Río de Janeiro, 1992, 93, 1995).-

Que, en concreto, se deberá actuar y crear las condiciones que favorezcan el desarrollo sostenible; incentivar el desarrollo tecnológico e innovación en materia ambiental. No poner trabas al crecimiento económico y a la transformación productiva ni preservar el medio ambiente a ultranza sin permitir la explotación necesaria para garantizar el sustento del hombre, al contrario equiparar la demanda laboral que respete las exigencias ambientales, manteniendo el equilibrio, que sea por técnicas avanzadas y otras alternativas de servicio y producción (en la forestación, carnes orgánicas, miel, frutas, hortalizas, y turismo). Si es posible invitar a otros municipios a considerar este tema y elevar a la legislatura provincial, para que surjan leyes que reglamenten y preserven a zonas de alta biodiversidad y con un gran recurso vital como es el agua.

Que, con motivo de crear expectativa a lo expuesto se acompaña como anexo un artículo de efectos sobre la salud humana por la deriva de agroquímicos por fumigación aérea.-

**Por ello:**

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Adherir a las distintas leyes nacionales: (Ley 25.675 de Política Ambiental, Ley 25.831 de información pública del Ambiente), Ley Provincial (Ley de Plaguicida N° 6599, ratif. Ley 7495, Decreto 279 S.E.P.G./00, Resol. N°47 y 48/04 SAA y RN, y demás.-

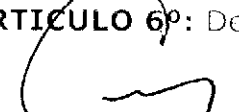
**ARTICULO 2º:** Teniendo presente el Art. 41 y 43 de la CONSTITUCION NACIONAL ARGENTINA: Normar desde este municipio: Prohibir el uso de Fumigaciones Aéreas, debido al impacto nefasto que pueda tener en los seres vivos, como consecuencia de la "deriva" ocasionado por el arrastre del aire de los productos químicos, ya sea por contacto directo o modificando la calidad del agua de los distintos tipos de cursos (lagunas, arroyos, ríos, etc.).

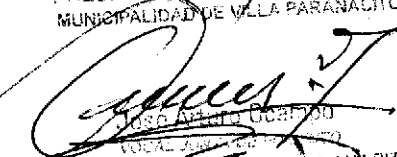
**ARTICULO 3º:** En concordancia con el Artículo 2º: No fomentar técnicamente, ni a través de créditos o subsidios el cultivo de Especies Agrícolas, transgénicas que requieran técnicamente el uso masivo de pesticidas y/u otros productos químicos.-

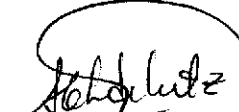
**ARTICULO 4º:** Alentar y fomentar políticas y prácticas agropecuarias de desarrollo tecnológico e innovación en materia ambiental.-

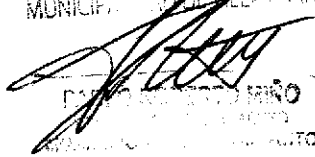
**ARTICULO 5º:** Peticionar a la H.C.S. de Entre Ríos, el tratamiento para se convierta en Ley el Proyecto de Expediente N° 17154/09 aprobada en la H.C.D. de Entre Ríos.-

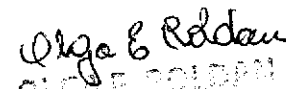
**ARTICULO 6º:** De forma.-

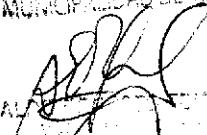
  
María del Carmen Toller  
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

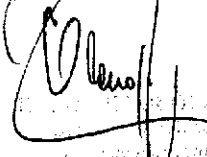
  
José Arturo Guarnido  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
SANDRA C. LATUF  
VICEPRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
DANIEL ROBERTO MIRO  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
OLGA E. RODAN  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
ALICIA B. BORETTI  
SECRETARIA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
MARÍA DEL CARMEN TOLLER  
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Tigre, 25 de Noviembre de 2011

Municipalidad de Villa Paranacito

Sra. Intendente Carmen Toller

S/D

MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO  
MESA DE ENTRADA

25 NOV 2011

Exp. No. 10  
Recibido: 10

De mi mayor consideración:

En mi carácter de representante de la firma Forestación Transporte y Aserradero Río Paranacito S.R.L., me dirijo a Ud. a fin de solicitarle un espacio de terreno en el Cerro industrial de esta localidad, con el objetivo de instalar un aserradero que en principio estaría compuesto por una sierra carro, una sierra con un rolo, una cepilladora y una maquina de recantar tablas, para la elaboración de tablas de álamo y sauce utilizando principalmente materia prima de la zona, como así también contratar para la mano de obra, gente residente del lugar, con el proyecto de ir transformándolo en una fábrica de tableros para uso de carpintería, lo que a futuro implicaría incorporar más mano de obra y maquinarias.

Para el desarrollo de este emprendimiento necesitaría un terreno de aproximadamente 44x68 metros, además de otro espacio de terreno para el secado de tablas y el stock de madera en bruto que por lo menos debería ser de iguales medidas , o si es posible, mayor que el anterior.

A modo de referencia le informo a Usted que nosotros tuvimos hasta el año 1983 un aserradero en la zona, que debimos levantar por la creciente de ese año. Pero igualmente seguimos forestando y produciendo madera en la zona de Arroyo Ñancay, además de realizar el servicio de transporte fluvial de madera desde el año 1955, actividad que fuera iniciada por mi padre Don Simón Mahl, por lo que espero de usted una respuesta favorable a nuestro proyecto, ya que creemos que seria una muestra de desarrollo para la zona.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

  
Jorge S. Mahl  
Socio Gerente